Instituto de Educación Secundaria

Luis Buñuel

Programación didáctica

2026/2027

1710 Itinerario Personal para la Empleabilidad II

Familia Profesional de

Sanidad

Ciclo Formativo de Grado Medio

SAN301 El Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico

2.º curso

Modalidad presencial - Diurno

Contenido

1 **Introducción**.....

1.1 Identificación.....

1.2 Marco normativo.....

2 **Desarrollo curricular**.....

2.1 Resultados de aprendizaje (RA) y criterios de evaluación (CE).....

2.2 Relación entre los elementos curriculares.....

2.3 Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos.

2.4 Formación en empresa u organismo equiparado (FEOE)

Modalidad de la FEOE.....

2.4.1 Modalidad de la FEOE

2.4.2 Organización temporal de la FEOE.....

2.4.3 Resultados de aprendizaje desarrollados en la FEOE.....

2.4.4 Organización para el alumnado que no realice FEOE.....

2.4.5 Seguimiento de la FEOE.....

3 **Metodología didáctica**.....

3.1 Principios metodológicos.....

4 Procedimiento de evaluación y de calificación.....

4.1 Momentos de evaluacion.....

4.1.1 Evaluación inicial.....

4.1.2 Evaluaciones parciales.....

Primera evaluación final.....

4.1.2.1Alumnado que no haya perdido el derecho a la evaluación continua.....

4.1.2.2Alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua.....

Segunda evaluación final.....

4.2 Información al alumnado o, en su caso, a las familias del procedimiento de evaluación y calificación.....

Inicio del curso.....

Inicio de cada unidad didáctica.....

Durante el desarrollo de las unidades didácticas.....

Al finalizar cada resultado de aprendizaje.....

En cada evaluación parcial.....

Al finalizar la primera evaluación final.....
4.3 Pérdida del derecho a la evaluación continua.....
4.4 Procedimiento de recuperación.....
4.5 Evaluación de la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE) 35
4.6 Criterios de calificación y ponderación.....
4.6.1 Criterios de calificación.....
4.6.2 Ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación.....
4.7 Plan de recuperación de módulos profesionales pendientes.....

1 Introducción

El presente documento es un extracto de la programación didáctica del módulo con los aspectos más relevantes para el proceso de enseñanza-aprendizaje. En el centro educativo se encuentra la programación completa a disposición.

1.1 Identificación

Centro educativo y organización	**Tipo**	Instituto de Educación Secundaria
	Nombre	IES Luis Buñuel
	Curso académico	2026–2027
	Modalidad	Presencial
Grado	**Familia profesional**	Sanidad
	Titulación	Técnico Medio
	Código	SSC201
	Denominación	Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico
	Tipo de enseñanza	Ciclo Formativo de Grado Medio
	Grado	D
	Nivel	3
Módulo profesional o proyecto	**Código**	1710
	Denominación	Itinerario Personal para la Empleabilidad II (IPE II)
	Curso	2.º
	Duración curricular	67 horas
	Carga lectiva semanal	2 horas
Profesorado	**Nombre y apellidos**	**Carmen Pamplona Valenzuela**

1.2 Marco normativo

Esta programación didáctica se fundamenta en la siguiente normativa:

- **Normativa estatal:**
  - **LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación (BOE núm. 106, de 4 de mayo de 2006), modificada por la LEY ORGÁNICA 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE núm. 340, de 30 de diciembre de 2020).

- **LEY ORGÁNICA 3/2022**, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (BOE núm. 78, de 01 de abril de 2022).
- **REAL DECRETO 659/2023, de 18 de julio**, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE núm. 174, de 22 de julio de 2023).
- **REAL DECRETO 69/2025**, de 4 de febrero, por el que se desarrollan los elementos integrantes y los instrumentos de gestión del Sistema Nacional de Formación Profesional, y se modifica el Real Decreto 375/1999, de 5 de marzo, por el que se crea el Instituto Nacional de las Cualificaciones (BOE núm. 31, de 05 de febrero de 2025).
- **Real Decreto 1394/2007**, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación Infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- **Real Decreto 500/2024**, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados títulos de Formación Profesional de grado superior.

– **Real Decreto 1593/2011,** de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas.

– **Normativa autonómica:**

- **DECRETO 91/2024, de 5 de junio**, del Gobierno de Aragón por el que se establece la **Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado** E en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA núm. 109, de 06 de junio de 2024).
- **Decreto 107/2025, de 10 de septiembre**, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón y las Órdenes ECD/842/2024 y ECD/843/2024, ambas de 25 de julio, por las que se regulan aspectos organizativos del currículo y se establecen los currículos de determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior, respectivamente, para la Comunidad Autónoma de Aragón.
- **ORDEN ECD/843/2024, de 25 de julio**, por la que se regulan aspectos organizativos del **currículo** y se establecen los currículos de determinados **Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior** para la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA núm. 148, de 31 de julio de 2024).
- **RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2025**, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, por la que se **autorizan los módulos optativos** de los centros docentes en los **Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior** del Sistema de Formación Profesional para la Comunidad Autónoma de Aragón.

- **RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2025**, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, por la que se establece el **currículo** de los **módulos optativos** de los centros docentes, en los **Ciclos Formativos de GradoMedio y de Grado Superior** del Sistema de Formación Profesional para la Comunidad Autónoma de Aragón.
- **RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2025**, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, por la que se determinan en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón los **módulos profesionales** de los **Ciclos Formativos** de Formación Profesional en las **modalidades virtual** y **semipresencial**.
- **RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2025**, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, por la que se regula la **organización y la distribución horaria** de varios **Cursos de Especialización** de Formación Profesional (Grado E) en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- **ORDEN ECD/1005/2018, de 7 de junio**, por la que se regulan las actuaciones de **intervención educativa inclusiva** (BOA núm. 106, de 18 de junio de 2018), modificada por la ORDEN ECD/913/2023, de 11 de julio (BOA núm. 136, de 18 de julio de 2023) y por la Corrección de errores de la ORDEN ECD/913/2023, de 11 de julio (BOA núm. 143, de 27 de julio de 2023).
- **Orden de 8 de mayo de 2012,** de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia para la Comunidad Autónoma de Aragón.
- **ORDEN de 26 de julio de 2011,** de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se modifica diversos currículos de Ciclos Formativos de Formación Profesional.

2 Desarrollo curricular

2.1 Resultados de aprendizaje (RA) y criterios de evaluación (CE)

En este módulo profesional se establecen los siguientes **resultados de aprendizaje (RA)** y **criterios de evaluación (CE)**:

RA1. Planifica y pone en marcha estrategias en los diferentes procesos selectivos de empleo que le permiten mejorar sus posibilidades de inserción laboral.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado las técnicas utilizadas actualmente en el sector para el proceso de selección de personal.

b) Se han desarrollado estrategias para la búsqueda de empleo relacionadas con las técnicas actuales más utilizadas contextualizadas al sector.

c) Se han valorado las actitudes y aptitudes que permiten superar procesos selectivos en el sector privado y en el sector público.

d) Se ha construido una marca personal identificando las necesidades del mercado actual, sus habilidades, destrezas y su aporte de valor.

RA2. Aplica las competencias personales, sociales y emocionales para el empleo en búsqueda de la mejora de su empleabilidad.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de las competencias personales y sociales en la empleabilidad en el sector de referencia.

b) Se ha participado activamente en el establecimiento de los objetivos del equipo y en la toma de decisiones del mismo y asumido la responsabilidad de las acciones y decisiones del grupo, participando activamente en el logro de unos objetivos compartidos cooperando con otras personas y compartiendo el liderazgo.

c) Se han incorporado al propio proceso de aprendizaje las técnicas y recursos de presentación y comunicación, tanto orales como escritos, adecuados para una comunicación efectiva y afectiva siendo capaz de adaptarlos a cada situación y circunstancias, valorando las oportunidades y dificultades que ofrece cada una de ellas.

d) Se han aplicado técnicas y estrategias para la gestión del tiempo disponible para alcanzar los objetivos tanto individuales como del equipo y programado las actividades necesarias.
e) Se han aplicado estrategias para canalizar las emociones mostrando una actitud flexible en las relaciones con otras personas.

f) Se han desarrollado estrategias para la programación de actividades atendiendo a criterios de organización eficiente y previendo las posibles dificultades.

g) Se ha reaccionado de forma flexible y positiva ante conflictos y situaciones nuevas, aprovechando las oportunidades y gestionando las dificultades haciendo uso de estrategias relacionadas con la inteligencia emocional.

RA3. Pone en práctica las habilidades emprendedoras necesarias para el desarrollo de procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector productivo hacia un modelo sostenible.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con la construcción de una sociedad más sostenible que mejore en el bienestar de losindividuos.

b) Se han analizado las distintas metodologías para emprender y su importancia para favorecer la innovación y como fuente de creación de empleo y bienestar social.
c) Se han aplicado las habilidades emprendedoras necesarias para promover el emprendimiento y el intraemprendimiento.

d) Se ha puesto en práctica el trabajo colaborativo como requisito para el desarrollo de procesos de innovación.

e) Se ha desarrollado la competencia digital necesaria para la mejora de los procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector productivo.
f) Se han incorporado los objetivos de las políticas e iniciativas relacionadas con la sostenibilidad y el medio ambiente a la estrategia empresarial enfocada al desarrollo de un modelo económico y social sostenible.

RA4. Identifica, define y valida ideas de emprendimiento generadoras de nuevas oportunidades a partir de estrategias de análisis del entorno socio productivo utilizando metodologías ágiles para el emprendimiento.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los problemas de las personas destinatarias potenciales del proyecto emprendedor como paso previo a la propuesta de soluciones que se conviertan en oportunidades.

b) Se ha puesto en práctica el proceso creativo con el fin de conseguir una idea emprendedora que aporte valor económico, social y/o cultural.

c) Se ha diseñado un modelo de negocio y/o gestión derivado de la idea emprendedora.
d) Se han incorporado valores éticos y sociales a la idea emprendedora analizando modelos de balance social.

e) Se ha analizado la contribución de la economía circular y la economía del bien común al desarrollo de un modelo económico y social basado en la equidad, la justicia social y la sostenibilidad.

f) Se han analizado los principales componentes del entorno general y específico y su impacto en la idea emprendedora.

g) Se han realizado entrevistas de problema para validar el perfil y el problema de las personas destinatarias de la idea emprendedora.

h) Se ha validado la solución mediante la creación de prototipos buscando el encaje problema-solución.
i) Se ha experimentado con la puesta en práctica de estrategias de marketing para desarrollar destrezas en técnicas de comunicación y venta.

RA5. Desarrolla un proyecto emprendedor de innovación social y/o tecnológica aplicada en colaboración con el entorno.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado los conceptos básicos del emprendimiento y la innovación social.
b) Se ha reflexionado sobre la necesidad del liderazgo ético y sostenible en las organizaciones.
c) Se ha reflexionado sobre la tecnología como base para el cambio del modelo productivo.
d) Se han puesto en marcha las estrategias propias del pensamiento de diseño para detectar necesidades sociales y medioambientales

e) Se han analizado los elementos del diseño de modelos de negocio ecosociales y/o de base tecnológica.

f) Se han alineado metas de desarrollo sostenible con el diseño de modelos de negocio ecosociales y/o de base tecnológica.

g) Se han aplicado las estrategias necesarias para analizar la viabilidad del proyecto emprendedor.
h) Se han investigado las opciones financieras socialmente responsables.

i) Se han definido los agentes implicados en el proyecto, así como su participación en el mismo.

2.2 Relación entre los elementos curriculares

A continuación se muestra la relación entre los distintos elementos curriculares del módulo profesional:

RA	CE	C	CPE	OG
1	a – d	BC1	q, s, w	m, p, u
2	a – g	BC2	q, r, s	n, ñ, o
3	a – f	BC3	q, v	n, t
4	a – i	BC4, BC5, BC6	q, v	n, r, t
5	a – i	BC7, BC8, BC9	q, v	n, t

2.3 Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos

El módulo profesional tiene una **duración curricular** de **67 horas**. Para el **curso académico 2026 - 2027**, la **duración prevista** es de **67 horas**, calculada en función de la carga horaria semanal asignada y del calendario escolar establecido.

Asimismo, considerando lo establecido en la propuesta de organización temporal para la fase de formación en empresa (apartado 2.9.2), de la duración total prevista, **16 horas** corresponden al período que el alumnado permanece en la empresa u organismo equiparado. Por lo tanto, la **duración efectiva de formación en el centro educativo** es de **51 horas**.

Las unidades didácticas se impartirán siguiendo una organización secuencial.

Las unidades didácticas se organizan en una secuencia que permite al alumnado desarrollar progresivamente el proyecto emprendedor, desde la generación de la idea hasta el análisis de su viabilidad, incorporando posteriormente contenidos relacionados con la empleabilidad y el desarrollo personal.

La temporalización y secuenciación esta condicionada por la el periodo de Formación en Empresa u Organismo Equiparado (FEOE) de manera que puedan adquirir en un régimen de semipresencialidad aquellos elementos curriculares más adecuados para esta modalidad.

Esta secuencia facilita la aplicación progresiva de los resultados de aprendizaje y la integración de los contenidos del módulo en situaciones cercanas al contexto profesional

A continuación, se detalla la organización y distribución temporal de las unidades didácticas:

Unidad	Título	RA	CE	C	CPE	OG	Duración (horas)	Temporalización
1	El emprendimiento	3	3.a–3.f	BC3 (3.a–3.c)	q, v	n, t	4	1.er trimestre
2	El cliente y la idea	4	4.a–4.i	BC4 (4.a–4.d)	q, v	n, r, t	4	1.er trimestre
3	El entorno y la competencia	4	4.a–4.i	BC5 (5.a–5.f)	q, v	n, r, t	7	1.er trimestre
4	El marketing	4	4.a–4.i	BC6 (6.a–6.i)	q, v	n, r, t	9	1.er trimestre
5	El proyecto social y sostenible	5	5.a–5.i	BC7 (7.a–7.e)	q, v	n, t	6	2.º trimestre
6	Viabilidad económica y financiera	5	5.a–5.i	BC8 (8.a–8.h)	q, v	n, t	8	2.º trimestre
7	Formas jurídicas e impuestos	5	5.a–5.i	BC9 (9.a–9.c)	q, v	n, t	4	2.º trimestre
8	La búsqueda de empleo	1	1.a–1.d	BC1 (1.a–1.c)	q, s, w	m, p, u	4	3.er trimestre
9	Competencias personales y sociales	2	2.a–2.g	BC2 (2.a–2.e)	q, r, s	n, ñ, o	3	3.er trimestre

Se reservarán además tiempos específicos para actividades no vinculadas a unidades didácticas, tales como:

Actividad no vinculada a UD	Duración (horas)
Evaluación inicial	1
Actividades de recuperación y cierre del módulo	1

2.4 .**FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO (FEOE)**

2.4 .1. Modalidad de la FEOE

La fase de formación en empresa u organismo equiparado se desarrollará en el **régimen general**.

2.4.2 Organización temporal de la FEOE

La **fase de formación en empresa u organismo** equiparado se desarrollará en el primer trimestre con un total de **500 horas**, para el conjunto de módulos profesionales que se desarrollan en la empresa u organismo equiparado.(19 octubre a 22 de enero 2027)

Esta planificación podrá ajustarse en función de la organización del centro, las características y circunstancias del alumnado, así como de las necesidades y condiciones de las empresas u organismos equiparados.

2.4.3 Resultados de aprendizaje desarrollados en la FEOE

Este módulo profesional no desarrollará resultados de aprendizaje en la FEOE.

2.4.4. Organización para el alumnado que no realice FEOE

Asistirán al centro educativo, durante 1 hora a la semana.el alumnado continuará el desarrollo de los resultados de aprendizaje del módulo mediante la realización de actividades de seguimiento diseñadas por el profesorado y adaptadas a la experiencia en el entorno laboral.

2.4.4. Seguimiento de las FEOE

Durante el periodo de Formación en Empresa u Organismo Equiparado (FEOE), el alumnado continuará el desarrollo de los resultados de aprendizaje del módulo mediante la realización de actividades de seguimiento diseñadas por el profesorado y adaptadas a la experiencia en el entorno laboral.

Estas actividades serán guiadas y tutorizadas por el profesorado del módulo profesional, con el objetivo de favorecer la conexión entre los contenidos trabajados en el aula y la realidad profesional del sector.

Las actividades previstas serán:

- **Dosier de actividades correspondientes a las unidades didácticas 1 y 2**, que incluirá ejercicios de aplicación práctica relacionados con:
  - estrategias de búsqueda de empleo

    - análisis de procesos de selección
    - identificación de competencias personales y profesionales

- **Registro reflexivo de la experiencia en empresa**, en el que el alumnado analizará:
    - las funciones desempeñadas
    - las competencias personales y sociales puestas en práctica
    - las dificultades encontradas y estrategias utilizadas para su resolución
- **Actividad de autoevaluación de la empleabilidad**, orientada a valorar la evolución del perfil profesional del alumnado tras la experiencia en empresa.
- **Seguimiento mediante tutorías**, que podrán realizarse de forma presencial y telemática a través de la plataforma educativa del centro, con el fin de orientar, resolver dudas y comprobar el progreso del alumnado.

Seguimiento de la FEOE

Se celebrarán reuniones de seguimiento quincenales en el centro educativo. Estas sesiones tendrán un doble propósito:

- Seguimiento de la formación en empresa, coordinado por la persona tutora dual del grupo. Entre otras cuestiones, se comprobará el Cuaderno de Seguimiento.
- Seguimiento de las actividades de aquellos módulos profesionales que no dualizan resultados de aprendizaje, la cual será llevada a cabo por el profesorado correspondiente.

Asimismo, se efectuarán visitas a la empresa u organismo equiparado con la periodicidad establecida en el plan de formación y tantas veces como sea necesario. Adicionalmente, se mantendrán comunicaciones puntuales mediante llamada telefónica o correo electrónico para abordar cualquier eventualidad que pudiera surgir.

3 Metodología didáctica

3.1 Principios metodológicos

Los principios metodológicos en los que se fundamenta esta programación didáctica son:

- **Aprendizaje centrado en el alumnado**, favoreciendo su participación activa en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- **Enfoque globalizador e interdisciplinar**, relacionando los contenidos del módulo con otros módulos del ciclo formativo y con el contexto profesional

del sector sanitario.

– **Atención a la diversidad del alumnado**, adaptando las actividades y estrategias metodológicas a las diferentes necesidades, ritmos de aprendizaje e intereses del grupo.

– **Flexibilidad metodológica**, utilizando diferentes estrategias y recursos didácticos que permitan ajustar el proceso de enseñanza a las características del alumnado.

– **Aprendizaje significativo**, conectando los contenidos del módulo con situaciones reales relacionadas con la empleabilidad, el emprendimiento y el desarrollo profesional.

– **Aprendizaje autónomo y autorregulado**, fomentando que el alumnado asuma progresivamente la responsabilidad de su propio aprendizaje.

– **Evaluación formativa, continua y auténtica**, entendida como un proceso integrado en el aprendizaje que permite orientar y mejorar el proceso educativo.

4 Procedimiento de evaluación y de calificación

4.1 Momentos de evaluación

4.1.1 Evaluación inicial

La evaluación inicial se realizará durante las primeras semanas del curso con el fin de conocer el punto de partida del alumnado y ajustar la planificación didáctica del módulo profesional **Itinerario Personal para la Empleabilidad II**.

Esta evaluación permitirá identificar las características del grupo, sus experiencias formativas previas, sus expectativas profesionales y el nivel inicial de determinadas competencias relacionadas con la empleabilidad, el trabajo en equipo, la comunicación y la iniciativa emprendedora.

A continuación, se presentan las dimensiones a evaluar, junto con los aspectos que las componen y los criterios que se utilizarán para valorarlas:

Dimensión	Aspectos	Criterios de valoración
Perfil académico del alumnado	Trayectoria educativa previa. Experiencia en otros estudios o ciclos formativos. Experiencias laborales o prácticas.	La trayectoria previa permite afrontar con normalidad los contenidos del módulo. Las experiencias formativas o laborales previas aportan referencias útiles para el desarrollo de las actividades del módulo.
Expectativas profesionales	Intereses profesionales. Conocimiento del sector profesional. Motivación hacia la inserción laboral o el emprendimiento.	El alumnado muestra interés por el ámbito profesional relacionado con su ciclo formativo y por el desarrollo de su futuro profesional.
Competencias personales y sociales	Trabajo en equipo. Comunicación oral y escrita. Capacidad de escucha y respeto hacia los demás.	El alumnado participa en dinámicas grupales, respeta las normas de convivencia y muestra habilidades básicas de comunicación.
Autonomía y estrategias de aprendizaje	Organización del trabajo personal. Gestión del tiempo. Capacidad de asumir responsabilidades.	El alumnado planifica sus tareas y participa activamente en las actividades propuestas.
Competencia digital básica	Uso de herramientas digitales para la búsqueda de información. Uso de plataformas educativas y herramientas colaborativas.	El alumnado utiliza adecuadamente herramientas digitales básicas para la realización de actividades académicas.

Intereses relacionados con el emprendimiento	Interés por la innovación, la iniciativa personal o la creación de proyectos.	El alumnado muestra curiosidad e interés por la generación de ideas y el desarrollo de proyectos.

En esta evaluación inicial se utilizarán las siguientes **actividades**:

- Cuestionarios iniciales sobre expectativas profesionales y conocimientos previos.
- Dinámicas de grupo orientadas a observar la interacción y el trabajo cooperativo.
- Actividades de reflexión sobre la trayectoria personal y profesional del alumnado.
- Actividades breves relacionadas con la generación de ideas o la resolución de problemas sencillos.

Para el análisis de dichas evidencias se emplearán las siguientes **técnicas de evaluación**:

- Observación directa.
- Análisis de productos.
- Interacción y comunicación.

La recogida y valoración de la información se llevará a cabo mediante los siguientes
instrumentos de evaluación:

- Listas de control.
- Escalas de valoración.
- Rúbricas.
- Cuestionarios iniciales.

En función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, se podrán aplicar las siguientes **medidas**:

- Adaptar la planificación de las actividades al nivel del grupo.
- Ajustar la temporización de las unidades didácticas si fuera necesario.
- Diseñar actividades de refuerzo en competencias relacionadas con la comunicación, el trabajo en equipo o la iniciativa personal.
- Aplicar estrategias de motivación y participación en el aula.

- Coordinar, en su caso, actuaciones con el Departamento de Orientación para atender necesidades específicas del alumnado.

4.1.2 Evaluaciones parciales

Durante el curso se realizarán, con carácter general, **tres evaluaciones parciales, una al finalizar cada trimestre**.

Estas sesiones forman parte del proceso de **evaluación continua** y tendrán un carácter **formativo e integrador**, orientado a valorar el progreso del alumnado y a mejorar la intervención educativa.

En cada evaluación parcial se valorará el progreso del alumnado en la consecución de los **resultados de aprendizaje** correspondientes al período evaluado. Asimismo, se analizará la evolución del grupo en su conjunto y se revisará la práctica docente, con el objetivo de adaptar las estrategias metodológicas y organizativas a las necesidades detectadas.

A cada estudiante se le informará del resultado de la evaluación mediante una **calificación numérica entre 1 y 10**. La información proporcionada tendrá una finalidad formativa y orientadora, y el alumnado recibirá información sobre su progreso, las áreas de mejora y las medidas de apoyo previstas.

En estas evaluaciones parciales se informará únicamente sobre aquellos **resultados de aprendizaje respecto a los cuales se haya recogido evidencia suficiente conforme a sus criterios de evaluación**.

4.1.3 Primera evaluación final

Durante el mes de **junio**, se realizará la **primera evaluación final**, que tendrá carácter calificativo. Su finalidad será valorar el grado de logro de los resultados de aprendizaje mediante la ponderación de los criterios de evaluación, conforme a lo establecido en el apartado correspondiente de esta programación didáctica.

4.1.3.1 Alumnado que no haya perdido el derecho a la evaluación continua

El alumnado que haya mantenido el derecho a la evaluación continua será calificado en esta primera evaluación final tomando como base las evidencias de aprendizaje recogidas a lo largo del curso mediante las actividades de evaluación realizadas.

La calificación final del **módulo profesional Itinerario Personal para la Empleabilidad II** se obtendrá aplicando los **criterios de calificación establecidos en esta programación didáctica**, así como la ponderación de los **resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación** definidos en el apartado correspondiente.

*4.1.3.2*Alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua

El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua será evaluado en esta convocatoria mediante **actividades específicas que generen nuevas evidencias de aprendizaje** y permitan valorar la adquisición de los resultados de aprendizaje del módulo conforme a sus criterios de evaluación.

La calificación final del módulo se obtendrá aplicando los criterios de calificación establecidos en esta programación didáctica y la ponderación de los resultados de aprendizaje definida en el apartado correspondiente.

A continuación, se indican las actividades de evaluación previstas para este alumnado, que podrán modificarse durante el curso en función de la evolución del grupo, de las necesidades detectadas o de las circunstancias concretas del módulo:

-Prueba objetiva.
– Actividades o retos de aprendizaje relacionados con los resultados de aprendizaje del módulo.
– Proyecto o trabajo aplicado relacionado con el emprendimiento y la empleabilidad.
– Presentación o exposición oral de los trabajos realizados.

4.1.4 Segunda evaluación final

El alumnado que no haya superado el **módulo profesional Itinerario Personal para la Empleabilidad II** en la primera evaluación final podrá presentarse a la **segunda evaluación final**.

Para ello, se realizarán actividades específicas que generen nuevas evidencias de aprendizaje y permitan valorar el grado de logro alcanzado en relación con los resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación.

La calificación final del módulo se determinará aplicando los **criterios de calificación establecidos en esta programación didáctica**.

A continuación, se indican las actividades de evaluación previstas para esta segunda convocatoria final:

– Prueba objetiva.

– Prueba abierta o actividad aplicada.

– Actividades o retos de aprendizaje relacionados con los resultados de aprendizaje no superados.
– Presentación o defensa de trabajos o proyectos realizados.

4.2 Información al alumnado o, en su caso, a las familias del procedimiento de evaluación y calificación

El profesorado informará al alumnado —y, si es menor de edad, a sus familias — sobre el procedimiento de evaluación y calificación del **módulo profesional Itinerario Personal para la Empleabilidad II**, garantizando la transparencia del sistema desde el inicio y a lo largo de todo el curso.

La información se ofrecerá de forma continua y orientadora, priorizando la **evaluación formativa** como elemento clave para mejorar tanto la intervención docente como el aprendizaje del alumnado. Este enfoque se basará en la retroalimentación frecuente, la reflexión sobre el propio aprendizaje y la toma de decisiones orientadas a la mejora, implicando activamente al alumnado en su progreso y favoreciendo el desarrollo de su autorregulación.

Aunque la comunicación será constante, se establecen momentos clave en los que se proporcionará información estructurada y sistemática:

Inicio del curso

- Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del módulo.

- Ponderación de los resultados de aprendizaje en la calificación final.

- Criterios de calificación aplicados al módulo y forma de cálculo de la calificación final.

- Instrumentos de evaluación que se utilizarán durante el curso (actividades, retos de aprendizaje, proyectos y pruebas objetivas).

- Procedimiento de recuperación durante el curso.

- Procedimiento de evaluación y calificación en las evaluaciones finales.

Inicio de cada unidad didáctica

- Explicación de los elementos curriculares implicados, con especial atención a los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación que se trabajarán.
- Criterios de calificación y ponderación de las actividades relacionadas con dichos resultados de aprendizaje.

- Actividades, técnicas e instrumentos de evaluación que se utilizarán.

Durante el desarrollo de las unidades didácticas

– Retroalimentación continua mediante orientaciones, correcciones y seguimiento del trabajo realizado por el alumnado.

– Orientaciones para la mejora del aprendizaje y la consecución de los resultados de aprendizaje.

Al finalizar cada resultado de aprendizaje

– Información individual al alumnado sobre el nivel de logro alcanzado.
– Retroalimentación específica y, en su caso, propuesta de actividades de mejora o recuperación.

En cada evaluación parcial

– Síntesis del progreso del alumnado respecto a los resultados de aprendizaje evaluados.
– Comunicación del nivel alcanzado mediante una calificación numérica acompañada de una valoración orientadora sobre el proceso de aprendizaje.

Al finalizar la primera evaluación final

– Comunicación individual de la calificación final del módulo profesional.
– Información sobre las actividades de recuperación previstas en caso de no haber alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos.

4.3 Pérdida del derecho a la evaluación continua

La evaluación del **módulo profesional Itinerario Personal para la Empleabilidad II** tendrá carácter continuo, formativo e integrador a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para que esta evaluación continua pueda aplicarse de forma efectiva, se requiere la participación activa del alumnado en las actividades programadas y su asistencia regular a clase.

El alumnado perderá el derecho a la evaluación continua cuando el número de faltas de asistencia supere el **15 % de la duración total del módulo profesional**, calculado desde la fecha de matrícula y sin tener en cuenta, en su caso, las horas de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE).

De acuerdo con lo establecido en el apartado **2.8 Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos** y en el apartado **2.9.2 Organización temporal de la FEOE**, en el presente módulo profesional, para el alumnado matriculado desde el inicio del curso escolar, el número total de horas es de **67 horas**, de las cuales **16 horas corresponden a la FEOE**. En consecuencia, en el centro educativo se desarrollarán **51 horas presenciales**, por lo que el alumnado perderá el derecho a la evaluación continua al superar las **8 horas de inasistencia**.

Podrán quedar excluidas de este cómputo aquellas situaciones debidamente acreditadas, como la necesidad de conciliación con la actividad laboral o la condición de deportista de alto nivel o rendimiento, previa solicitud del alumnado y valoración por parte del equipo docente del ciclo formativo.

El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua será evaluado y calificado de acuerdo con lo establecido en el apartado correspondiente de esta programación didáctica relativo a la **evaluación final del alumnado que no pueda ser evaluado mediante el sistema de evaluación continua**.

El alumnado podrá presentarse a la primera y segunda evaluación final en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes que no hayan superado el módulo profesional.

4.4 Procedimiento de recuperación

El alumnado que, sin haber perdido el derecho a la evaluación continua, no supere uno o varios **resultados de aprendizaje**, podrá recuperarlos mediante la realización de **actividades específicas de evaluación** orientadas a comprobar la adquisición de los criterios de evaluación asociados a dichos resultados de aprendizaje.

Las actividades de recuperación se realizarán en los siguientes momentos:

- Al finalizar cada resultado de aprendizaje no superado.
- Al finalizar cada evaluación parcial.
- Antes de la evaluación final.

Estas actividades estarán orientadas a permitir que el alumnado genere **nuevas evidencias de aprendizaje** que permitan valorar el grado de consecución de los resultados de aprendizaje no alcanzados.

Para ello se podrán emplear, entre otras, las siguientes actividades de recuperación:

- Actividades o retos de aprendizaje relacionados con los contenidos del módulo.
- Trabajos o proyectos aplicados.
- Pruebas objetivas.
- Pruebas abiertas.
- Presentaciones o exposiciones de trabajos realizados.

En todos los casos, la recuperación se realizará **por resultados de aprendizaje**, de manera que el alumnado deberá recuperar únicamente aquellos resultados

de aprendizaje que no haya superado previamente, conservándose las calificaciones de los resultados de aprendizaje ya alcanzados.El profesorado informará al alumnado —y, en su caso, a las familias si el alumnado es menor de edad— de forma individual sobre:

– Los resultados de aprendizaje no superados.

– Las actividades de recuperación que deberá realizar.

– El procedimiento de evaluación y calificación aplicable.

4.5 Evaluación de la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE)

Como se ha especificado en anteriores apartados, el módulo no dualiza ningún RA.

4.6 Criterios de calificación y ponderación

4.6.1 Criterios de calificación

La calificación del **módulo profesional Itinerario Personal para la Empleabilidad II** se calculará a partir de los siguientes criterios de calificación.

El módulo profesional se considerará superado cuando se obtenga una **calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10**.

La calificación final se obtendrá mediante un proceso jerárquico:

Criterios de evaluación (CE): cada criterio de evaluación se calificará a partir de las evidencias de aprendizaje obtenidas mediante las diferentes actividades de evaluación desarrolladas a lo largo del curso, tales como actividades y retos de aprendizaje, trabajos o proyectos, presentaciones y pruebas objetivas.

Resultados de aprendizaje (RA): la calificación de cada resultado de aprendizaje se calculará como la **media ponderada de las calificaciones de sus criterios de evaluación**, aplicando las ponderaciones definidas en el apartado **4.7.2**.

Calificación final del módulo profesional: se obtendrá como la **media ponderada de las calificaciones de los resultados de aprendizaje**, según las ponderaciones establecidas en el apartado **4.7.2**.

Un resultado de aprendizaje se considerará superado cuando alcance una **calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10**.

Para poder aplicar la compensación entre resultados de aprendizaje, el alumnado deberá alcanzar en cada uno de ellos una **calificación mínima de 5 puntos sobre 10**.

La calificación final del módulo profesional se expresará en valores enteros del **1 al 10**, sin decimales, aplicando las siguientes reglas:

- Si la calificación es igual o superior a **5**, se redondeará al número entero más próximo.
- Si es inferior a **5**, se truncará al número entero inferior más próximo.
- Si el resultado es inferior a **1**, se asignará una calificación de **1**.

En ningún caso el redondeo permitirá al alumnado con un RA o con el módulo suspenso superar el mismo, es decir una calificación de 4,5 no supone un 5.

4.6.2 Ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación

La calificación del módulo profesional se calculará considerando la siguiente ponderación de resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA1		RA2		RA3		RA4		RA5	
CE	%	CE	%	CE	%	CE	%	CE	%
1.a	2.5	2.a	1.43	3.a	1.67	4.a	3.34	5.a	4.45
1.b	2.5	2.b	1.43	3.b	1.67	4.b	3.34	5.b	4.45
1.c	2.5	2.c	1.43	3.c	1.67	4.c	3.34	5.c	4.45
1.d	2.5	2.d	1.43	3.d	1.67	4.d	3.33	5.d	4.45
		2.e	1.43	3.e	1.66	4.e	3.33	5.e	4.44
		2.f	1.43	3.f	1.66	4.f	3.33	5.f	4.44
		2.g	1.42			4.g	3.33	5.g	4.44
						4.h	3.33	5.h	4.44
						4.i	3.33	5.i	4.44

4.7 Plan de recuperación de módulos profesionales pendientes

Este plan establece las actuaciones previstas para que el alumnado que haya promocionado con el módulo profesional pendiente pueda recuperarlo durante el presente curso escolar.

No obstante, el **módulo profesional Itinerario Personal para la Empleabilidad II** se imparte en **segundo curso del ciclo formativo**, por lo que **no puede quedar pendiente para cursos posteriores**. En consecuencia, este plan de recuperación **no resulta de aplicación en el presente módulo profesional**.

En el caso excepcional de que algún alumno o alumna se matricule del módulo con carácter extraordinario o procedente de convocatorias anteriores, se aplicará el siguiente procedimiento general de recuperación.

Organización temporal

El plan se desarrollará desde **el inicio de las actividades lectivas** hasta **la primera evaluación final**, estructurándose en las siguientes fases:

- Evaluación inicial diagnóstica.
- Planificación de actividades de recuperación.
- Desarrollo de las actividades propuestas.
- Seguimiento del proceso de aprendizaje.
- Evaluación final.

Evaluación inicial del alumnado

Se realizará una **evaluación diagnóstica** para identificar el punto de partida del alumnado, detectar los resultados de aprendizaje en los que presenta mayores dificultades y planificar las actividades de recuperación.

Para ello podrán utilizarse las siguientes actividades:

- Prueba objetiva.
- Prueba abierta.
- Entrevista individual con el alumnado.

Actividades

El alumnado realizará actividades orientadas a la adquisición de los resultados de aprendizaje del módulo profesional. Entre ellas se podrán incluir:

- Actividades y retos de aprendizaje.
- Dosier de ejercicios y prácticas.
- Trabajos o proyectos aplicados.
- Pruebas objetivas.
- Pruebas abiertas.

– Presentaciones o exposiciones de trabajos realizados.

Desarrollo

El plan de recuperación se desarrollará mediante el seguimiento individualizado del alumnado, facilitando orientaciones para la realización de las actividades propuestas y ofreciendo apoyo para la resolución de dudas.

Materiales y recursos

En el desarrollo del plan se podrán utilizar los siguientes recursos:

Recursos personales: profesorado del módulo profesional.

Espacios: aula ordinaria del grupo y otros espacios del centro cuando sea necesario.

Recursos materiales: ordenador, proyector, material didáctico del módulo y documentos elaborados por el profesorado.

Recursos documentales: materiales didácticos, actividades y recursos de apoyo relacionados con el módulo.

Recursos digitales: plataforma educativa utilizada por el centro, herramientas digitales y recursos online.

Procedimiento de evaluación y calificación

La evaluación y calificación del alumnado se ajustará a lo indicado en el **apartado 4.7 de esta programación didáctica**.

Seguimiento

El seguimiento del plan se centrará en los siguientes aspectos:

Entrega y corrección de las actividades:

Las actividades se entregarán preferentemente a través de **la plataforma educativa utilizada por el centro (Google Classroom)**.

Resolución de dudas:

La resolución de dudas se realizará preferentemente a través de la **plataforma educativa y del correo electrónico**, pudiendo el alumnado solicitar una sesión presencial con el profesorado cuando sea necesario.

Estado de desarrollo del plan:

La información relativa al procedimiento de evaluación y calificación que recibirá el alumnado se ajustará a lo establecido en el apartado correspondiente de esta programación didáctica.

Comunicación e información al alumnado y familias

Comunicación inicial:

El plan se comunicará al alumnado y, en caso de ser menor de edad, a sus familias
mediante **comunicación a través de la plataforma educativa del centro**.

Comunicación durante el desarrollo:

Se informará de la evolución del alumnado y de los aspectos relevantes del proceso preferentemente a través de la **plataforma educativa o correo electrónico**, pudiendo realizarse reuniones presenciales cuando sea necesario.

Comunicación final:

Al finalizar el plan, se comunicará al alumnado y, en su caso, a sus familias el resultado final y las calificaciones obtenidas mediante el **boletín de evaluación correspondiente**.

- Se evaluará el grado de avance del grupo en relación con los resultados de aprendizaje.
- Se reorganizará la secuencia y temporalización de las unidades didácticas si fuera necesario.
- Se diseñarán actividades de refuerzo y consolidación para los aprendizajes no adquiridos